



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

## **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2021**

### **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde: Don Carlos Ruiz González.

Sres. Concejales: Don Víctor Masedo González, Don Félix Sanz García, Don Claudiu Bacescu, Don José Manuel Jiménez Serna, don Ramón Hernanz Hernanz y Marcos Porras Rodríguez.

Sr. Secretario: Don Eugenio Miñón Marquina.

*En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos del día doce de marzo de 2021 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:*

**Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 11 de diciembre de 2020 (ordinaria), y 21 de enero de 2021 (extraordinaria).** Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si tienen alguna observación que formular a los borradores de las actas referidas, cuya copia se ha enviado con la convocatoria. Al no haber aclaraciones ni reparos, por unanimidad de los asistentes, quedan aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días once de diciembre de 2020 (sesión ordinaria) y veintiuno de enero de 2021 (sesión extraordinaria).

**Segundo.- Autorización de compatibilidad de la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Leticia Béjar, para la redacción de proyectos en el Municipio.** Visto el escrito firmado por doña Leticia Béjar Ochoa, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Lozoya, por el que solicita autorización del Pleno municipal para la redacción del siguiente proyecto: "edificio de tres viviendas" proyecto a realizar en la calle Travesía del Clavel nº 12 B de éste Municipio. Los señores asistentes, por unanimidad acuerdan autorizar la redacción del proyecto solicitado.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

**Tercero.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito factura pendiente de pago.** Explica la propuesta el Sr. Secretario, en la que a la vista de los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención Municipal, así como la arquitecta municipal, responsable de la dirección de la obra que dio origen a la emisión de la factura objeto de la presente, se propone aprobar el siguiente crédito correspondiente a ejercicios anteriores: Factura nº 6 emitida por Viexcom Movimiento de Tierras S.L., en fecha dos de abril de 2020, por importe de nueve mil ochocientos sesenta euros con sesenta y nueve céntimos (9.860,69 €), iva incluido, y concepto “proyecto de ampliación de la red de saneamiento calle décima, certificación segunda y última”, aplicando en el Presupuesto del ejercicio ordinario de 2021, el correspondiente crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 210.153 (mantenimiento y conservación de infraestructuras – vías públicas). Por parte de don José Manuel Jiménez Serna se manifiesta que este asunto se debería haber resuelto antes dado que es una obra iniciada en el año 2019, contestando el Sr. Secretario que dicha factura había sido rechazada al suponer una ampliación y modificación del presupuesto de adjudicación de un contrato menor de obra, lo cual está específicamente prohibido por la normativa de contratos del sector público, pese a que el trabajo facturado realmente si se hubiese realizado tal y como consta en el informe firmado por la arquitecta municipal.

Dadas las correspondientes explicaciones y después de un breve intercambio de opiniones los señores reunidos por unanimidad acuerdan reconocer la existencia de la siguiente obligación de pago referida a gastos realizados en ejercicios anteriores: Factura nº 6 emitida por Viexcom Movimiento de Tierras S.L., en fecha dos de abril de 2020, por importe de nueve mil ochocientos sesenta euros con sesenta y nueve céntimos (9.860,69 €), iva incluido, y concepto “proyecto de ampliación de la red de saneamiento calle décima, certificación segunda”.

**Cuarto.- Actualización masa salarial personal del Ayuntamiento ejercicio 2021.** Se dio lectura a la propuesta de Alcaldía, que según lo previsto por el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, determina que "en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”, por lo que se propone al Pleno de la Corporación incrementar el salario del personal en plantilla al servicio del Ayuntamiento en el porcentaje de 0,9 por ciento de sus retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*períodos de la comparación. Dadas las correspondientes explicaciones, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan incrementar el 0,9% las retribuciones brutas del personal en plantilla de éste del Ayuntamiento, incremento al que se le dará valor desde el día 1 de enero de 2021 a efectos de su actualización.*

**Quinto.- Dar cuenta de Decretos firmados desde la última sesión ordinaria.**

*Pregunta el Sr. Secretario si algún miembro de la Corporación tiene preguntas o aclaraciones que formular sobre los Decretos firmados desde la última sesión ordinaria, cuya relación resumida se ha adjuntado a la convocatoria y que comprende desde el Decreto nº 176 de fecha 9 de diciembre de 2020, hasta el decreto nº 201 de fecha 31 de diciembre de 2020, así como los Decretos números 1, de 18 de enero de 2021 hasta 38 de 9 de marzo de 2021. Toma la palabra el concejal don Ramón Hernanz Hernanz para preguntar por los siguientes Decretos: Decreto nº 180/2020 relativo a la adjudicación de la obra de adecuación del camino natural, explicando el Sr. Alcalde el contenido de la obra y el tramo realizado de la misma; Decreto nº 192/2020 relativo a la aprobación del pliego y convocatoria de la obra de pavimentación de aceras, dando explicaciones el Alcalde sobre el procedimiento anunciado en el portal de contratación del estado, adjudicatario y plazo de finalización de la obra estimado para finales de junio. Y, por último, Decreto nº 197 de aprobación de facturas y ordenación de pagos por importe de 42.068,70 €, contestando el Sr. Secretario que dicho Decreto incluía todos los pagos para cerrar el ejercicio de 2020. Sin más preguntas o aclaraciones que formular sobre el resto de Decretos, la Corporación Municipal se dio por enterada de los mismos.*

**Sexto.- Informes de Alcaldía.** *A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para informar a los reunidos de los siguientes asuntos:*

*Ya se han iniciado las obras de ajardinamiento del Convento.*

*Con algunos de los nuevos empleados de la subvención se pretende realizar la valla del río y continuar con el jardín del Convento.*

*Se sigue con el expediente para la realización de la obra del tejado del Convento; parece firme la idea de que Patrimonio realice las obras.*

*Se está finalizando la obra de cerramiento de cinco contenedores en Las Cuestas.*

*Las farolas nuevas ya están en funcionamiento.*

*Se informa también del avance en la Modificación puntual de las Normas.*

*Respecto al proyecto de apertura de quiosco y aparcamiento en Hoya Encavera, se ha recibido de la Comunidad de Madrid borrador de pliego de condiciones para la adjudicación del quiosco, quedando pendiente la del aparcamiento. En principio la*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*idea del Ayuntamiento es adjudicar la concesión del quiosco y gestionar directamente el aparcamiento, para lo que habría que aprobar la correspondiente ordenanza.*

*Se está estudiando la posibilidad de adquirir una nueva finca donde completar las necesidades de aparcamiento del municipio, sobre todo los fines de semana.*

*Por último, por el concejal don Felix Sanz García informa que un coche privado rompió días pasados una farola, y se tramita con su seguro el arreglo de la misma.*

*Antes de pasar al punto séptimo de ruegos y preguntas comunica el Secretario que, con fecha 12 de marzo, por Doña Inmaculada López Mascareñas, empleada de éste Ayuntamiento por el programa de subvención de parados del covid, se ha solicitado compatibilidad para el desarrollo de otro puesto de trabajo, el cual no afecta a su jornada de trabajo habitual. Al no estar incluido este punto en el orden del día de la convocatoria, es preceptivo que el Pleno Municipal declare la urgencia del asunto para su debate y acuerdo. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan declarar la urgencia para tratar el siguiente punto: **Autorización de compatibilidad solicitada por Doña Inmaculada López Mascareñas, empleada de éste Ayuntamiento por el programa de subvención de parados del covid.** Por el Sr. Secretario se explica que Doña Inmaculada López Mascareñas tiene contrato de trabajo con éste Ayuntamiento hasta el día 20 de junio y que pretende compatibilizarlo desde el día 5 de abril del 2021, es decir por un plazo de dos meses y medio; igualmente explica que el asunto se ha consultado con la Comunidad de Madrid, como financiadora del programa de empleo, que ha manifestado que si el nuevo trabajo resulta compatible con la jornada y las obligaciones del contrato suscrito en el programa de empleo, no existe problema. Teniendo en cuenta que la compatibilidad solicitada para el ejercicio de otro trabajo no perjudica ni el normal desarrollo de su trabajo, ni su jornada laboral, los señores asistentes, por unanimidad acuerdan autorizar la compatibilidad solicitada.*

**Séptimo.- Ruegos y preguntas.** *Por el concejal don José Manuel Jiménez Serna se pregunta por la indemnización final del procedimiento de despido de la empleada municipal doña Rosa María Fernández Lobo, explicando el Sr. Secretario que al tratarse de un despido por causas objetivas fue indemnizada con 20 días por año trabajado, reclamando la interesada el despido como improcedente y llegándose a un acuerdo con ella ante el mismo Juzgado de lo Social, por lo que recibió una indemnización complementaria de unos seis mil euros; en cualquier caso las cantidades exactas están a su disposición en la Secretaría municipal.*

*Por Don Ramon Hernanz Hernanz se ruega que se tomen medidas para que la caravana que está permanentemente estacionada detrás del Ayuntamiento se traslade a otro punto donde moleste menos a la normal circulación de vehículos. También que se*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*estudie el sistema de aparcamiento de la calle Toril, dado que los fines de semana al aparcarse en ambos lados se reduce la posibilidad de circular en las dos direcciones previstas.*

*Finalmente por Don Marcos Porras Rodríguez se pregunta por el proyecto de museo de la taxidermia contestando Don Félix Sanz García que el mismo no tiene ánimo de lucro y se está la espera de que el Secretario estudie la fórmula para verificar la cesión del local.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.*

*En Lozoya a 15 de marzo de 2021.*

VºB

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

